

Examen especial a los procedimientos previos al establecimiento de responsabilidades patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al pago por concepto de glosas e intereses por mora en las Coordinaciones Zonales 3, 4 y 6, por el período comprendido entre el 7 de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

AI	Auditoría Interna
AE	Auditoría Externa
CG	Contraloría General
CUR	Comprobante Único de Registro
CZ	Coordinación Zonal
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DPT	Delegación Provincial de Tungurahua
DR3	Dirección Regional 3
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INNFA	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia
M	Memorando
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
OF	Oficio
PPS	Programa de Protección Social
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SP	Servidor Público
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	7
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	8
Pago de la institución por glosa al IESS, en demasía	8
Pagos de títulos de crédito por glosas no impugnadas	13
Anexos	
1. Servidores relacionados con el examen	
2. CURs objeto de análisis	



Ref.: Informe aprobado el

Quito, D.M.,

Señora
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procedimientos previos al establecimiento de responsabilidades patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al pago por concepto de glosas e intereses por mora en las Coordinaciones Zonales 3, 4 y 6, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 7 de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Javier De La Cueva Iturralde
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, encargado

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a las Coordinaciones Zonales 3, 4 y 6 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control del año 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado por el Contralor General del Estado, Subrogante, mediante Acuerdo 055-CG-2016 de 30 de diciembre de 2016; y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0003-MIES-AI-2018 de 18 de junio de 2018.

Objetivo del examen

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Verificar la propiedad, veracidad y legalidad de los pagos realizados por multas, glosas e intereses por responsabilidad patronal y otras obligaciones patronales.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los procedimientos previos al establecimiento de responsabilidades patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al pago por concepto de glosas e intereses por mora en las Coordinaciones Zonales 3, 4 y 6, por el período comprendido entre el 7 de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

No fue objeto de análisis de la presente acción de control, el pago por concepto de glosas e intereses por mora en la Coordinación Zonal 3 MIES - Tungurahua, por cuanto la Delegación Provincial de Tungurahua de la Contraloría General del Estado, realizó el examen especial *"a las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2017; y, al cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la Coordinación*

2017
2017

Zonal 3 - Ministerio de Inclusión Económica y Social", por el período comprendido entre el 16 de abril de 2013 y el 28 de febrero de 2017, informe DR3-DPT-0014-2018 aprobado y remitido a la Coordinación Zonal 3 con oficio 483-DR3-DPT-AE de 12 de junio de 2018, sin que en el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, el IESS haya notificado a la Coordinación Zonal 3 MIES - Tungurahua, glosas e intereses por mora patronal.

De igual manera, la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social realizó el examen especial a los Gastos Corrientes y de Inversión de la Coordinación Zonal 6 MIES - Azuay, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, informe DAI-AI-0316-2016 aprobado por la Dirección de Auditorías Internas de Contraloría General del Estado el 20 de agosto de 2015, acción de control que consideró el análisis de pagos por concepto de glosas e intereses por mora patronal, razón por la cual, en el presente examen especial se consideró el análisis a partir del 1 de enero de 2015.

Base legal

El Decreto Ejecutivo 580 publicado en el Suplemento de Registro Oficial 158 de 29 de agosto de 2007, cambió la denominación de Ministerio de Bienestar Social a Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Mediante Decreto Ejecutivo 1356 de 12 de noviembre del 2012, publicado en el Registro Oficial 838 de fecha 26 de noviembre del 2012, se dispuso la integración al Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Instituto de la Niñez y la Familia - INNFA y el Programa de Protección Social (PPS), con la disposición transitoria cuarta que dispone que todos los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, suscritos por el INNFA y/o Programa de Protección Social, serán asumidos por el MIES.

Mediante Acuerdo Ministerial 000165 de 10 de enero de 2013, se determinaron nueve Coordinaciones Zonales de Gestión Administrativa y cuarenta Distritos Administrativos, con competencia en las circunscripciones territoriales definidas por la Secretaría Nacional

IESS
S. J.

del Planificación y Desarrollo, entre las que consta la Coordinaciones Zonales 3, 4 y 6 con sus respectivos Distritos Administrativos.

El Acuerdo Ministerial 000166 de 11 de enero de 2013, artículo 1, dispone:

"... Delegar a los (as) Coordinadores (as) Zonales y Directores (as) Distritales la representación de gestión de las Entidades Operativas Desconcentradas-EOD ante el Servicio de Rentas Internas..."

Estructura orgánica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido con Acuerdo Ministerial 000080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial Edición Especial 329 de 19 de junio de 2015, en el artículo 10 define la estructura organizacional sustentada en su base legal que en el nivel zonal es la siguiente:

4 NIVELES DESCONCENTRADOS

4.1 NIVEL ZONAL

4.1.1 PROCESOS GOBERNANTES

4.1.1.1 GESTIÓN ZONAL

Responsable: Coordinador/a Zonal

Productos y Servicios:

PROCESOS SUSTANTIVOS

Gestión Interna:

- Gestión Interna de Inclusión Social Zonal
- Gestión Interna de Inclusión Económica Zonal
- Gestión Interna de Adopciones y Esclarecimiento Legal Zonal

CAPIZU
GA

PROCESOS ADJETIVOS

Gestión Interna:

- Gestión Interna de Planificación y Procesos Estratégicos Zonal
- Gestión Interna de Asesoría Jurídica Zonal
- Gestión Interna de Comunicación Social y Participación Zonal
- Gestión Interna Administrativa Financiera Zonal

Con Acuerdo Ministerial 000154 de 8 de enero de 2013, publicado en Registro Oficial edición especial 415 de 21 de marzo de 2013, se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES.

Con Acuerdo Ministerial 0080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial 329 de 19 de junio de 2015, se expidió el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y mediante Acuerdo Ministerial 91-B de 8 de julio de 2015, la Ministra de Inclusión Económica y Social, dispuso su vigencia desde el 1 de agosto de 2015.

Objetivos de la entidad

De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, los objetivos estratégicos son:

1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.
2. Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.
3. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.

2013/0
10/04

4. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, para la superación de desigualdades.
5. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.
6. Incrementar la eficacia institucional del MIES.
7. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.
8. Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES.

Monto de recursos examinados

El monto de recursos analizados durante el período examinado por concepto de pago de glosas e intereses por mora en las Coordinaciones Zonales 4 y 6, transferido a las partidas presupuestarias 570216 "Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal" y 570218 "Intereses por Mora Patronal al IESS", fue de 18 716,97 USD, así:

Año	Número CUR	Concepto	Valor USD
COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES MANABÍ			
Intereses por Mora Patronal al IESS			
2013	3	IESS.- Desembolso para el pago de interés por mora	939,04
2016	2	IESS.- Pago de interés por mora patronal	60,00
Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal			
2015	1	IESS. - Pago de glosa, para financiar el pago de obligaciones con el IESS por responsabilidad GLOSA generada por el IESS según sentencia ejecutoriada del Juzgado Primero Provincial de Trabajo del 29 de abril de 2011 a beneficio de la señora Ramona Solanda Aguedita Ponce Garcí	10 500,00
2017	1	IESS.- Pago por liquidación de títulos de crédito	257,49
TOTAL USD COORDINACIÓN ZONAL 4			11 756,53

5215
fms

COORDINACIÓN ZONAL 6 MIES CUENCA			
Intereses por Mora Patronal al IESS			
2015	3	IESS.- Pago de interés por mora patronal	250,70
2017	1	IESS.- para el pago de intereses por responsabilidad patronal de la CZ-6,	134,55
Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal			
2015	6	IESS.- para cancelar Intereses por mora y pago de glosas	2 096,22
2016	8	IESS.- Pago de glosa ratificadas por responsabilidad patronal Y títulos de crédito	4 107,66
2017	2	IESS.- Devengado para el pago de glosas y títulos de crédito	371,31
TOTAL USD COORDINACIÓN ZONAL 6			6 960,44
TOTAL USD COORDINACIONES ZONALES 4 Y 6			18 716,97

Fuente: Comprobantes Unicos de Registro de la Dirección Financiera.

Servidores relacionados

Anexo 1

SIERT
Concl

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Delegación Provincial de Tungurahua de la Contraloría General del Estado, realizó el informe DR3-DPT-0014-2018, denominado *"examen especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2017; y, al cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la Coordinación Zonal 3 - Ministerio de Inclusión Económica y Social"*, por el período comprendido entre el 16 de abril de 2013 y el 28 de febrero de 2017, mismo que fue aprobado el 27 de abril de 2018 y remitido a la Coordinación Zonal 3 mediante oficio 483 DR3-DPT-AE de 12 de junio de 2018, en dicho informe se establecieron 6 recomendaciones, de las cuales 1 se relaciona a la acción de control.

De la evaluación efectuada a la recomendación 6 del informe, se determinó el cumplimiento total de la misma.

Pago de la institución por glosa al IESS, en demasía

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) regional Portoviejo, el 6 de abril de 2015, remitió a la Coordinación Zonal 4 MIES - Manabí, el comprobante de pago 67624997 por 9 438,13 USD correspondiente al pago de planillas normales, con plazo de vigencia de cancelación hasta el 15 de abril de 2015, en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada por el Juez de la Corte de Justicia de Manabí, por falta de afiliación de una Coordinadora Comunitaria que laboró en Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1991 y el 30 de junio de 2006, valor que fue cancelado por la Coordinación Zonal 4, con comprobante de pago 157 de 29 de abril de 2015 por el valor de 10 500,00 USD, es decir, con una diferencia en más de 1 061,87 USD.

C.L.N.G.
Gonzalez

Como parte de la documentación que sustentó el comprobante de pago 157, se adjuntó el memorando MIES-CZ-4-2015-0953-M de 23 de abril de 2015, con el cual el Analista Sénior en Talento Humano solicitó al Coordinador Administrativo Financiero la autorización para el pago de la glosa determinada por el IESS, así:

"... En base a los antecedentes expuestos en calidad de Analista Sénior de Talento Humano, solicito la AUTORIZACIÓN para el gasto por el pago de glosa generada por el IESS, por un valor de \$ 10,500.00 (sic) (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES) (sic) en el cual se incluye los valores de interés por mora, según comprobante Nro. 67624997, el cual en la actualidad se encuentra vencido, razón por la que se solicita un valor aproximado considerando que éste monto se incrementó y por no conocer con exactitud (sic) el monto actual, éste procedimiento quedará pendiente hasta generar el pago con la única finalidad de reducir el número de días por los que la entidad se encuentre en mora (...)"

Así también, posterior a lo solicitado, el Coordinador Administrativo Financiero mediante memorando MIES-CZ-4-2015-0964 de 24 de abril de 2015, requirió a la Coordinadora Zonal 4, proceda a realizar el pago al IESS por el valor 10 500,00 USD, ante lo cual la servidora con memorando MIES-CZ-4-2015-0965 de 24 de abril de 2015, autorizó el desembolso respectivo.

Como se evidencia, los responsables del proceso de pago del valor de la sentencia ejecutoriada, por la falta de afiliación de una servidora que laboró en el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), previo a la cancelación de la deuda no verificaron el valor exacto descrito en la notificación del IESS sobre la glosa establecida por intereses generados y liquidación de responsabilidad patronal.

El Servidor Público 3 - Analista de Sénior en Talento Humano del período de actuación comprendido entre el 7 de noviembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; inobservó lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, literal a. del numeral 5.1.7 Proceso de Talento Humano emitido mediante Acuerdo Ministerial 000154 de 8 de enero de 2013, publicado en el registro oficial edición especial 415 de 21 de marzo de 2013, que estipula:

POSITIVE
Conf

"... Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento; Código de Trabajo; las resoluciones y normativas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales; y demás normativas conexas dentro de su jurisdicción administrativa..."

De igual manera, las Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

El Servidor Público 7 - Coordinador Administrativo Financiero, del período de actuación comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, incumplió lo establecido en las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; el numeral 2, de la cláusula tercera Responsabilidades, Obligaciones y Derechos del contrato de servicios ocasionales 005-CZ4-2015 de 5 de enero de 2015, que señala:

"... 2 Coordinar y autorizar actividades administrativas, financieras y de talento humano (...)"

La Coordinadora Zonal 4, del período de actuación comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 4 de mayo de 2016, incumplió lo establecido en el literal e. del artículo 7 del Acuerdo Ministerial 024 de 14 de agosto de 2014, en el cual detalla lo siguiente:

"... La suscripción y expedición de todos los actos administrativos, de simple administración y suscripción de contratos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de Aplicación, el Código de Trabajo y demás actos normativos expedidos por el Ministerio de Relaciones Laborales y el MIES, financiados con gasto corriente o de inversión, referente a los subsistemas de planificación, selección, capacitación y evaluación del desempeño del talento humano. Se exceptúan los traspasos de puestos, comisiones de servicios al exterior, nombramientos y resoluciones de destitución (...)"

Lo expuesto se dio por cuanto, el Servidor Público 3 - Analista Sénior en Talento Humano del período de actuación comprendido entre el 7 de noviembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, no solicitó el valor exacto descrito en la notificación del IESS sobre la glosa establecida por sentencia ejecutoriada por el Juez de la Corte de Justicia de Manabí; el Servidor Público 7 - Coordinador Administrativo Financiero, del período de actuación comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, por

*20/12/2016
C-11/16*

no supervisar la documentación previo al requerimiento de autorización del pago de la glosa; y, la Coordinadora Zonal 4 del período de actuación comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 4 de mayo de 2016, por autorizar sin verificar los valores exactos de la glosa a cancelar, lo que originó que se haya desembolsado un valor en demasía.

Auditoría comunicó los resultados provisionales a la Coordinadora Zonal 4, Servidor Público 3 - Analista Sênior en Talento Humano y al Servidor Público 7 - Coordinador Administrativo Financiero, mediante oficios 0042, 0043 y 0051-0003-MIES-AI-2018, de 1 y 2 de agosto de 2018, respectivamente, los cuales contestaron:

La Coordinadora Zonal 4 con oficio de 13 de agosto de 2018, manifestó:

"... Esta supuesta diferencia, obedece a las solicitudes de gasto del Coordinador Administrativo Financiero Zonal y Analista de Talento Humano Zonal en el que anexa el respectivo informe Técnico No. 025-CZ4-2015-UATH, que previendo el pago de más intereses de mora, contempla un pago en exceso al IESS, que alcanza el valor de su inquietud, ... Si bien señala que se ha pagado de más al IESS, él está obligado a efectuar la liquidación que correspondiente (sic) generándose la respectiva nota de crédito a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, por la diferencia, como una forma legal de operar entre las Instituciones Públicas a fin de precautelar los intereses del Estado (...)"

Lo expuesto por la servidora, ratifica lo comentado por Auditoría, respecto al pago en exceso por concepto de sentencia ejecutoriada debido a la falta de afiliación a una servidora; así también, no se evidenció que se haya efectuado acciones para recuperar el valor pagado en más.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, en comunicación de 7 de septiembre de 2018, el Servidor Público 7 - Coordinador Administrativo Financiero, manifestó:

"... 2.1.2. Es así que, en atención al pedido expreso y concreto por parte del ... , Analista de Talento Humano la CZ4 del MIES en su memorando No. MIES-CZ-4-2015-0953-M de 23 de abril de 2015, a fin de dar trámite a lo requerido, en mi calidad de Coordinador Administrativo Financiero de la CZ4 del MIES, a través del memorando No. MIES-CZ-4-2015-0964-M de 24 de abril de 2015 ... , le solicité a la ... Coordinadora Zonal 4 del MIES- 2.1.6. En este sentido señor Director, queda absolutamente claro que la generación de la necesidad, la determinación

*CZCE
Suzuki*

del monto a pagar al IESS no lo hizo mi persona, sino que aquello lo realizó, en el marco de sus competencias institucionales, el ... en su calidad de Analista de Talento Humano de la CZ4 del MIES (...).

Lo expuesto por el servidor no modifica lo comentado por Auditoría, por cuanto como parte de sus responsabilidades previo a la autorización del Coordinador Zonal 4, es supervisar que la información presentada sea íntegra y exacta.

Mediante comunicación de 6 de septiembre de 2018, el Servidor Público 3 - Analista Sénior en Talento Humano, manifestó:

"... en el ejercicio de mis funciones del Orgánico Funcional no tengo las competencias de ser ORDENADOR DE PAGO, NO TENGO LAS COMPETENCIAS DE REALIZAR CONTROL PREVIO, (...)"

Lo manifestado por el servidor no justifica lo comentado por Auditoría, debido a que mediante memorando MIES-CZ-4-2015-0953-M de 23 de abril de 2015, efectuó el requerimiento para que se realice el pago de la glosa, remitida por el IESS.

Conclusión

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) regional Portoviejo, el 6 de abril de 2015, remitió a la Coordinación Zonal 4 MIES - Manabí, el comprobante de pago 67624997 por 9 438,13 USD en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada por el Juez de la Corte de Justicia de Manabí, por falta de afiliación de una Coordinadora Comunitaria que laboró en Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), el mismo que fue cancelado por la Coordinación Zonal 4, con comprobante de pago 157 de 29 de abril de 2015 por el valor de 10 500,00 USD, es decir, con una diferencia en más al valor señalado, debido a que, el Servidor Público 3 - Analista de Sénior en Talento Humano, no solicitó el valor exacto descrito en la notificación del IESS sobre la glosa establecida por sentencia ejecutoriada por el Juez de la Corte de Justicia de Manabí; el Servidor Público 7 - Coordinador Administrativo Financiero, por no supervisar la documentación previo al requerimiento de autorización del pago de la glosa; y, la Coordinadora Zonal 4, por autorizar sin verificar los valores exactos de la glosa a cancelar, ocasionando que se haya desembolsado el valor en demasía.

DECE
S-1

Recomendaciones

Al Coordinador Zonal 4

1. Realizará las acciones respectivas en la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS regional Portoviejo, para la recuperación del valor cancelado en más, a través de la generación de una nota de crédito por el valor de 1 061,87 USD, a favor de la Coordinación Zonal 4 del MIES.
2. Dispondrá y supervisará al Coordinador Administrativo Financiero supervise que los pagos al IESS se realicen con los valores exactos que consten en los comprobantes de pago, ya sea por glosa o título de crédito, a fin de evitar pagos adicionales injustificados.

Pago de títulos de crédito por glosas no impugnadas

El IESS regional Cuenca, emitió 6 títulos de crédito por glosas contenidas en Resoluciones de Liquidación de Responsabilidad Patronal, por concepto de pagos a destiempo, notificadas a la Coordinación Zonal 6 MIES – Cuenca, así:

CURS	Fecha	Descripción del Cur	LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO						Valor pagado USD	TOTAL USD
			Título de Crédito	Fecha de liquidación	No. Glosa	Valor USD	Interés mora USD	Gastos adm. USD		
936	2016-08-31	IESS - Títulos de Crédito de glosas por responsabilidad patronal en atención médica por pagos extemporáneos de aportes de marzo de 2015 pagados el 20 de abril de 2015.	41483877	2016-09-07	49483877	177,00	7,86	7,08	191,94	575,17
			41372760	2016-09-07	48372760	177,00	7,21	7,08	191,29	
			41483872	2016-09-07	49483872	177,00	7,86	7,08	191,94	
937	2016-08-31	IESS - Títulos de Crédito de glosas por responsabilidad patronal en atención médica por pagos extemporáneos de aportes de marzo y septiembre del 2015 pagados el 20 de abril y 19 de octubre de 2015.	41483996	2016-09-07	49483872	177,00	7,86	7,08	191,94	575,82
			42372764	2016-09-07	49483877	177,00	7,86	7,08	191,94	
			41204080	2016-09-07	49483996	177,00	7,86	7,08	191,94	
SUMAN USD						1 062,00	46,51	42,48	1 150,99	1 150,99

TRXCE
Suarez

La Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano recibió el 18 de mayo de 2016 del IESS, 6 notificaciones de pago por un total de 1 150,99 USD, correspondientes a glosas por responsabilidad patronal de atención médica, ante lo cual la servidora informó del particular con memorando MIES-CZ-6-2016-2037-M de 1 de junio de 2016, al Coordinador Zonal 6 MIES - Cuenca, con copia a la Coordinadora Jurídica Zonal, a fin de señalar que la nómina se pagó a tiempo con CURs 292 y 293 el 27 de marzo de 2015, por lo que solicitó proceda a impugnar las glosas ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS.

Al respecto, las notificaciones de pago generadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expresa en su parte pertinente, lo siguiente:

"... Se le concede ocho (8) días laborables desde la fecha de entrega de esta notificación para que la pague o la desvanezca, de no cumplir con el pago o desvanecer la obligación, se emitirá el correspondiente título de crédito para la iniciación de la acción coactiva. Puede impugnar la glosa ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias dentro del mismo término concedido de ocho (8) días, presentando la petición por escrito, con los argumentos y documentación pertinentes, en el Departamento de Afiliación y Control Patronal de la Dirección Provincial de AZUAY del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (...)"

Así también, lo señalado en el Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo, emitido con Resolución 301, por el Consejo Directivo del IESS, artículos 58.- Notificación de glosas y 59.- Impugnación de la glosa, que señalan, respectivamente:

"... 58.- Notificación de glosas.- Una vez emitida la glosa, el Director Provincial bajo su responsabilidad notificará al deudor dentro de los ocho (8) días laborables subsiguientes a la emisión, concediéndole al glosado un término similar desde su notificación para que la pague o la desvanezca. De haberse cancelado los valores establecidos en la glosa se registrará el pago. 59.- Impugnación de la glosa.- Dentro del mismo término concedido en el artículo anterior, el empleador podrá impugnar las glosas para ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, presentado la petición por escrito con los argumentos y documentos pertinentes, que suspenderá la continuación del trámite de emisión de títulos, hasta que exista resolución ejecutoriada (...)"

Como se evidencia la Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano del período de actuación del 1 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2017, solicitó al

*CATSÚ CE
4-4*

Coordinador Zonal 6 MIES – Cuenca se impugne a las glosas efectuadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, transcurrido 11 días laborables de la recepción de los Títulos de Crédito, ante lo cual se evidenció que no existió oportunidad en el requerimiento de impugnación.

Sin embargo, mediante comprobantes de pago 936 y 937 de 31 de agosto de 2016 la Coordinación Zonal 6 MIES – Cuenca, canceló los 6 títulos de crédito por un total de 1 150,99 USD.

La Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano, del período de actuación comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, incumplió lo establecido en la Norma de Control Interno 403-10 Cumplimiento de obligaciones.

La situación expuesta se originó por cuanto la Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano, del período de actuación comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, no solicitó en forma oportuna a la autoridad competente realice las acciones respectivas para efectuar la impugnación de las glosas ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS del Azuay, originó que, se cancele el valor de las glosas.

Auditoría comunicó los resultados provisionales a la Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano y el Coordinador Zonal 6 y a la Coordinadora Jurídica Zonal mediante oficios 071, 73 y 100-0003-MIES-AI-2018 de 21 de agosto y 14 de septiembre de 2018, respectivamente, sin recibir respuesta por parte de la Coordinadora Jurídica Zonal.

La Servidora Pública 6 – Analista Sénior de Talento Humano, con comunicación de 3 de septiembre de 2018, manifestó:

"... A fecha (sic) 01 de junio de 2016 mediante memorando Nro. MIES-CZ-6-2016-2037-M procedo a informar al Sr. Coordinador Zonal ..., la notificación de glosas por responsabilidad patronal, mismas que se generan por pago de planillas de mes de marzo de 2015, documento en el cual manifiesto que se ha procedido a revisar el pago de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2015, nómina que fue cancelada el día 27 de marzo de 2015 con el CUR de pago N° 292 y con el CUR de pago N°293 (dentro del período establecido, inclusive antes de que

deyice
G-j

finalice el mes marzo, se canceló a tiempo), por lo que solicité se proceda a realizar la impugnación a la glosas (sic) ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. De la revisión del recorrido del memorando aludido consta que el señor Coordinador Zonal 6 ... reasigna el trámite a la Coordinadora de Asesoría Jurídica ..., mediante sistema documental institucional Quipux, se puede verificar que el señor Coordinador dispuso (...) gestionar conforme sumilla en físico (...)" De la disposición dada a la señorita Coordinadora de Asesoría Jurídica se puede establecer que la máxima autoridad dispuso realizar trámite pertinente respecto del Cur 936 que canceló las glosas (...).- Con fecha 26 de agosto de 2016, la Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica... informa al Sr. Coordinador Zonal... mediante Memorando N° MIES-CZ-6-20106-3253-M la existencia de tres títulos de crédito a ser cancelados por la Coordinación Zonal 6 del MIES (...)"

Lo expuesto por la servidora, ratifica lo comentado por Auditoría, por cuanto, no comunicó y solicitó la impugnación de las glosas en los términos y plazos para realizarlos.

Conclusión

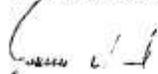
El Director Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Azuay, el 18 de mayo de 2016 entregó las 6 notificaciones de pago a la Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano, ante lo cual la servidora informó del particular con memorando MIES-CZ-6-2016-2037-M de 1 de junio de 2016, al Coordinador Zonal 6 MIES - Cuenca, con copia a la Coordinadora Jurídica Zonal, señalando que proceda a impugnar las glosas ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS, ya que el pago de los aportes cuestionados se realizó en los plazos establecidos; sin embargo, se efectuó este requerimiento después de 11 días laborables de la recepción de los Títulos de Crédito; esta situación se dio por cuanto la Servidora Pública 6 - Analista Sénior de Talento Humano, no solicitó en forma oportuna a la autoridad competente realice las acciones respectivas para efectuar la impugnación de las glosas ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS del Azuay, originando que se cancele el valor de las glosas.

Dirección y SEIS

Recomendación

Al Coordinador Zonal 6

3. Dispondrá y supervisará a la Analista Sénior de Talento Humano que, en conocimiento de notificaciones de glosas por pagos extemporáneos de obligaciones patronales, comunique dentro de los plazos establecidos para impugnarlas ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS del Azuay, a fin de desvanecerlas de ser el caso.



Dr. Javier De La Cueva Iturralde
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, Encargado

0157 - 21521

ANEXO 1**NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN**

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Periodo de Actuación	
			Desde	Hasta
BERSOSA WEBSTER JUANITA DOLORES	0103360939	COORDINADORA ZONAL 6	2014-06-02	2016-05-22
Carlos Fernando Chávez López	1309219465	SP7 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO - COORDINACIÓN ZONAL 4	2014-10-01	2015-12-31
Jean Alexei Piedra Salas	0102155678	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO - COORDINACIÓN ZONAL 6	2015-01-01	2015-12-31
Jorge Marcelo Ordoñez Rodas	0102026846	COORDINADOR ZONAL 6	2016-05-23	2017-07-18
JUAN CARLOS AVALOS CASTRO	0301620530	SP7 - ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO - COORDINACIÓN ZONAL 6	2016-06-01	2017-12-31
LLORET VAZQUEZ IRENE VERONICA	0103845566	COORDINADORA JURÍDICA - COORDINACIÓN ZONAL 6	2015-03-02	2016-08-31
ROMERO ARELLANO LETTY PATRICIA	0103899944	SP6 - ANALISTA SENIOR DE TALENTO HUMANO - COORDINACIÓN ZONAL 6	2014-10-01	2017-12-31
Roxana Jaqueline Arteaga Demera	1311421000	COORDINADORA ZONAL 4	2014-09-01	2016-05-04
Wellington Antonio Mendoza Segovia	1309623807	SP3 - ANALISTA SÉNIOR EN TALENTO HUMANO - COORDINACIÓN ZONAL 4	2014-11-07	2015-12-31



Anexo 2

CURS OBJETO DE ANÁLISIS

No.	Número Cur	FECHA	CONCEPTO	VALOR USD
COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES MANABÍ				
Intereses por Mora patronal al IESS				
Año 2013				
1	1588	2013-09-23	IESS.- Desembolso para el pago de interés por mora	274,88
2	1612	2013-09-25	IESS.- Pago de interés por mora	226,77
3	2349	2013-11-13	IESS.- Desembolso para el pago de intereses por mora, según autorización de gasto 590.	437,39
Suman USD				939,04
Año 2016				
4	15	2016-02-05	IESS.- Pago de interés por mora patronal	30,00
5	6177	2016-12-30	IESS.- Pago de interés por mora patronal	30,00
Suman USD				60,00
Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal				
Año 2015				
6	157	2015-04-24	IESS - Pago de glosa, para financiar el pago de obligaciones con el IESS por responsabilidad GLOSA generada por el IESS según sentencia ejecutoriada del Juzgado Primero Provincial de Trabajo del 29 de abril de 2011 a beneficio de la señora Ramona Solanda Aguedita Ponce García.	10 500,00
Suman USD				10 500,00
Año 2017				
7	4932	2017-11-29	IESS - Pago por liquidación de títulos de crédito	257,49
Suman USD				257,49
TOTAL USD COORDINACIÓN ZONAL 4				11 756,53

COORDINACION ZONAL 6 MIES CUENCA				
Intereses por Mora patronal al IESS				
Año 2015				
8	382	2015-04-20	IESS: para cancelar Intereses por mora y pago de glosas por planillas de enero a agosto de 1997.	241,97
9	637	2015-05-28	Cancelación por intereses por mora patronal generadas en planilla del mes de abril por el ingreso de la Servidoras Maria Teresa Brito y Yolanda Arias	7,16
10	697	2015-06-18	IESS: para cancelar Intereses de Fondos de Reserva causados en las planillas del IESS por ingreso de servidoras YOLANDA ARIAS Y MARIA TERESA BRITO	1,57
Suman USD				250,70
Año 2017				
11	114	2017-03-01	IESS: para el pago de intereses por responsabilidad patronal de la CZ-6,	134,55
Suman USD				134,55
Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal				
Año 2015				
12	313	2015-03-30	IESS- RESPONSABILIDAD PATRONAL	329,00
13	382	2015-04-20	IESS: para cancelar Intereses por mora y pago de glosas	340,12
14	1115	2015-08-31	IESS por Glosas Ratificadas 22201178, 22538094, 2221153, 22201183.	636,00
15	1543	2015-11-16	IESS- RESPONSABILIDAD PATRONAL 570216	461,87
16	1954	2015-12-29	IESS: para cancelar Obligaciones por Responsabilidad Patronal 570216	170,11
17	1956	2015-12-29	IESS: para cancelar Glosas	159,12
Suman USD				2 096,22
Año 2016				
18	344	2016-03-24	IESS - Pago de glosa ratificadas por responsabilidad patronal	318,42
19	936	2016-08-31	IESS - Pago de Títulos de Crédito	575,17
20	937	2016-08-31	IESS - Pago de Títulos de Crédito	1 831,18
21	1014	2016-09-14	IESS - Pago de glosas	159,00
22	1047	2016-09-20	IESS - Pago Título de Crédito	203,74
23	1082	2016-09-29	IESS - Pago Título de Crédito 41679419	175,68

24	1169	2016-10-21	IESS - Pago de glosa 57439132	159,00
25	1342	2016-11-17	IESS - Pago de Títulos de Crédito 41106890 y 41156554	685,47
Suman USD				4 107,66
Año 2017				
26	535	2017-06-27	IESS: Devengado para el pago de glosas # 57438630	159,00
27	637	2017-07-31	IESS: Devengado para el pago de títulos de créditos	212,31
Suman USD				371,31
TOTAL USD COORDINACIÓN ZONAL 6				6 960,44
TOTAL USD COORDINACIONES ZONALES 4 Y 6				18 716,97

2/10/17